INDITEX

Physical Testing Requirements

2026

Índice

Physical Testing Requirements

Introducción **3**

Lista de cambios **4**

1. Lista de Parámetros Restringidos **5**

pH 6

Tolerancia de composición 7

Solidez de color al agua 8

Solidez de color a la transpiración 9

Solidez de color al frote seco 11

Solidez de color al frote húmedo 14

Solidez de color a la saliva 17

Determinación del olor 17

2. Compromiso **18**

Definición de Physical Testing Requirements

Physical Testing Requirements (en adelante, **PTR**) se define como un estándar de requisitos de producto que:

- Ha sido elaborado por Inditex, de conformidad con la legislación aplicable y con las buenas prácticas reconocidas en la industria textil y del cuero.
- Establece los requisitos y métodos de evaluación aplicables a determinados parámetros de calidad, en concreto:
    - pH
    - tolerancia de composición de fibras
    - solidez de color al agua
    - solidez de color a la transpiración
    - solidez de color a la saliva
    - solidez de color al frote
    - olor

PTR es de aplicación general y obligatoria para toda prenda de vestir, calzado, textil hogar, tejidos y cuero suministrados a Inditex y ciertos complementos, tales como: bolsos, cinturones, pañuelos, bufandas, bisutería y productos similares. En consecuencia, la aplicación del estándar es responsabilidad exclusiva del proveedor durante el “ciclo de vida” de los productos que fabrica/comercializa Inditex.

Para ello, el proveedor debe informar y garantizar el nivel de calidad de las prendas de cada uno de los modelos/calidad/color fabricados/comercializados por Inditex e Inditex puede realizar los análisis físico-químicos que estime necesarios para asegurar su cumplimiento. La omisión de cualquiera de los parámetros requeridos implicará la “no conformidad” con PTR.

La responsabilidad de los fabricantes y/o proveedores de garantizar el cumplimiento con los productos suministrados a Inditex con PTR no les exime del cumplimiento de cualquier legislación o regulación que sea aplicable a estos artículos, aunque no esté explícitamente recogida en este Estándar. Para más información sobre el compromiso de cumplimiento con este estándar ver capítulo 2.

Para cualquier pregunta sobre los requerimientos de un producto en particular, no dude en ponerse en contacto con el equipo de cumplimiento de PTR en: **ptr@inditex.com.**

Lista de cambios de la versión PTR 2026

Parámetro	Modificación	Método
pH	• Se actualizan los rangos de edad • Se añade excepción para artículos de cuero para Arabia Saudi y GCC • Se añade excepción para cuero sintético en Arabia Saudi • Se actualiza la excepción para accesorios de cuero sintético en Marruecos	
Colour fastness to water	• Se actualizan los rangos de edad	• Se actualiza el estándar ISO para cuero
Colour fastness to perspiration	• Se actualizan los rangos de edad	• Se actualiza el estándar ISO para cuero
Colour fastness to dry rubbing	• Se actualizan los rangos de edad • Se incluyen requerimientos para calzado de cuero en Corea del Sur	• Se añade estándar para calzado en cuero en Corea del Sur
Colour fastness to wet rubbing	• Se actualizan los rangos de edad • Se incluyen requerimientos para calzado de cuero en Corea del Sur	• Se añade estándar para calzado en cuero en Corea del Sur
Colour fastness to saliva	• Se actualizan los rangos de edad	
Determination of odour	• Se actualizan los rangos de edad	

1. Lista de parámetros restringidos

pH

Alcance

- Textil
- Cuero
- Cuero sintético

Límites

Textil:

Ropa, calzado, complementos y textil hogar, principalmente:

- Usuarios < 14 años: **4.0 - 7.5**

EXCEPCIONES:

Mercado de Ucrania en ropa y productos de calcetería: **4.8 - 7.5**

- En contacto directo y prolongado con la piel y ≥ 14 años: **4.0 - 7.5**

EXCEPCIONES:

Mercado de Ucrania en ropa y productos de calcetería: **4.8 - 7.5**

- Sin contacto directo y prolongado con la piel y ≥14 años: **4.0 - 9.0**

EXCEPCIONES:

Mercado de Ucrania en ropa y productos de calcetería: **4.8 - 7.5**

Mercado de Marruecos: **4.0 - 7.5**

Cuero:

Ropa, calzado, complementos y textil hogar, principalmente:

3.5 - 7.5

EXCEPCIONES:

Mercado de Marruecos para partes de cuero de prendas de vestir para ≤ 3 años y prendas de vestir en contacto directo con la piel: **4.0 - 7.5**

Mercado de Arabia Saudí y CCG[1] para artículos de cuero: **4.0 - 7.5**

Mercado de Corea del Sur en vestimenta y calzado: **4.0 - 7.5**

Mercado de Ucrania en productos de cuero: **4.0 - 7.5**

Cuero sintético:

Ropa, calzado, complementos y textil hogar, principalmente:

4.0 - 7.5

EXCEPCIONES:

Mercado de Marruecos en accesorios: **4.0 - 8.0**

Mercado de Marruecos en calzado: **4.0 - 9.0**

Mercado de Arabia Saudí, sin contacto directo con la piel y > 3 años: **4.0 – 9.0**

[1] Los Estados Miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) están compuestos por Emiratos Árabes Unidos, Baréin, Arabia Saudí, Omán, Catar, Kuwait y Yemen.

Métodos de análisis

Textil y Cuero Sintético:

ISO 3071:2020

GB/T 7573:2009

Cuero:

ISO 4045:2018

Tolerancia de composición

Alcance

- Textil

Límites

Textil:

Todo tipo de tejidos y/o artículos textiles:

Simple (100% producto puro): **No tolerancia**

EXCEPCIONES::

Todos los mercados excepto Canadá, Méjico y Estados Unidos de América: Tolerancia del **5%** de “lana sospechosa” en artículos 100% cashmere obtenidos a partir de hilatura de carda.

En los mercados de la Unión Europea, Turquía, MERCOSUR, Ecuador y Arabia Saudí: Tolerancia del **2%** de “fibras extrañas” y un 5% de “fibras extrañas” en tejidos con hilatura de carda, en artículos con dificultades técnicas justificadas.

En el mercado de Corea del Sur: Tolerancia **3%** para lana, **5%** para lana cardada y **1%** para “otras fibras”.

Mezclas (≥2 fibras): **±3% en peso**

Métodos de análisis

Para mezclas binarias:

Reglamento 1007/2011/UE, Norma EN ISO 1833-1:2020.

Para el análisis específico de mezclas concretas, consultar las Normas: desde EN ISO 1833-3: 2020 hasta EN ISO 1833-29: 2020

Para mezclas ternarias:

Reglamento 1007/2011/UE, Norma EN ISO 1833-2:2020.

Para el análisis específico de mezclas concretas, consultar las Normas: desde EN ISO 1833-3: 2020 hasta EN ISO 1833-29: 2020

China:

GB/T 2910.1 (mezclas binarias) y GB/T 2910.2 (mezclas ternarias)

Para el análisis específico de mezclas concretas, consultar las Normas: desde GB/T 2910.3-2009 hasta GB/T 2910.26-2017

Corea del Sur:

KS K 0210:2015

Solidez de color al agua

Alcance

- Textil
- Cuero
- Cuero sintético

Límites para degradación y manchado

Textil:

Ropa, calzado, complementos y textil hogar, principalmente:

- Usuarios ≤ 3 años: **3 - 4**
- Usuarios > 3 años: **3**

Cuero y cuero sintético:

Ropa, calzado, complementos y textil hogar, principalmente: 3

Cinturones y guantes de cuero en colores oscuros y/o cuero afelpado: 2

EXCEPCIONES:

Mercados de Ucrania y CCG[1]: **3**

[1] Los Estados Miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) están compuestos por Emiratos Árabes Unidos, Baréin, Arabia Saudí, Omán, Catar, Kuwait y Yemen.

Métodos de análisis

Textil:

ISO 105-E01:2013
GB/T 5713:2013
ITX_GB/T 5713:2013

Cuero y cuero sintético:

ISO 11642:2025

Solidez de color a la transpiración (1/2)

Alcance

- Textil

Límites para degradación y manchado

Textil:

Ropa, calzado, complementos y textil hogar, principalmente:

- Usuarios ≤ 3 años: **3 - 4**

EXCEPCIONES:

Mercado de la Unión Aduanera Euroasiática[2]:

En productos textiles destinados a < 1 año: **4**

En productos textiles en contacto íntimo y prolongado con la piel (ropa interior, ropa de cama, ropa de baño, medias, sombreros, bufandas, pañuelos y otros productos similares): **4**

En el forro de productos textiles: **4**

- Usuarios > 3 años: **3**

EXCEPCIONES:

Mercados de Ucrania, Egipto y CCG[1]: **3 - 4**

Mercado de la Unión Aduanera Euroasiática[2]:

En productos textiles en contacto íntimo y prolongado con la piel (ropa interior, ropa de cama, ropa de baño, medias, sombreros, bufandas, pañuelos y otros productos similares): **4**

En forros de productos textiles: **4**

Métodos de análisis

Textil:

ISO 105 E04:2013

GB/T 3922:2013

ITX_GB/T 3922:2013

[1] Los Estados Miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) están compuestos por Emiratos Árabes Unidos, Baréin, Arabia Saudí, Omán, Catar, Kuwait y Yemen

[2] La Unión Aduanera Euroasiática está compuesta por Armenia, Bielorrusia, Kazajistán, Kirguistán y Rusia.

Solidez de color a la transpiración (2/2)

Alcance

- Cuero
- Cuero sintético

Límites para degradación y manchado

Cuero y cuero sintético:

Ropa, calzado, complementos y textil hogar, principalmente: 3

EXCEPCIONES:

Mercado de CCG[1]: **3 - 4**

Mercado de Ucrania en calzado, guantes, sombreros y calcetería: **3 - 4**

Cinturones y guantes de cuero en colores oscuros y/o cuero afelpado: 2

EXCEPCIONES:

Mercado de CCG[1]: **3 - 4**

Mercado de Ucrania en calzado, guantes, sombreros y calcetería: **3 - 4**

Mercados de la Unión Aduanera Euroasiática[2] , Egipto y Uzbekistán: **3**

Métodos de análisis

Cuero y cuero sintético:

ISO 11641:2025

[1] Los Estados Miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) están compuestos por Emiratos Árabes Unidos, Baréin, Arabia Saudí, Omán, Catar, Kuwait y Yemen

[2] La Unión Aduanera Euroasiática está compuesta por Armenia, Bielorrusia, Kazajistán, Kirguistán y Rusia.

Solidez de color al frote seco (1/3)

Alcance

- Textil

Límites para manchado en seco

Textil:

Ropa, calzado, complementos y textil hogar, principalmente:

- Usuarios ≤ 3 años**: 4**
- Usuarios > 3 años: **3**

EXCEPCIONES:

Mercados de Ucrania y CCG[1]: **4**

Mercado de la Unión Aduanera Euroasiática[2] en el forro de productos textiles: **4**

Mercado de China en la cara interna de cinturones: **4**

Mercado de Egipto en el forro textil de productos de cuero y cuero sintético: **4**

Mercado de China en bolsos y mochilas y en la cara externa de cinturones (excepto tejido denim cuyo límite es de 3): **3 - 4**

[1] Los Estados Miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) están compuestos por Emiratos Árabes Unidos, Baréin, Arabia Saudí, Omán, Catar, Kuwait y Yemen

[2] La Unión Aduanera Euroasiática está compuesta por Armenia, Bielorrusia, Kazajistán, Kirguistán y Rusia.

Métodos de análisis

Textil:

ISO 105 X12:2016

GB/T 3920:2008

EN ISO 105-X16:2016 (Solidez de color al frote en áreas pequeñas)

Calzado

ISO 17700:2019 (método A)

Solidez de color al frote seco (2/3)

Alcance

- Cuero
- Cuero sintético

Límites para manchado en seco

Cuero:

Ropa, complementos y textil hogar, principalmente: 3

EXCEPCIONES:

Mercado de China en la cara interna de los cinturones: **4**

Mercados de Ucrania, la Unión Aduanera Euroasiática[2] y CCG[1]: **4**

Mercado de Uzbekistán en mochilas escolares, bolsos, maletines, mochilas, guantes, manoplas, cinturones , correas para relojes, y otra tipología de artículos similares de pequeña marroquinería: **4**

Productos de cuero afelpado en colores oscuros:

Ropa, complementos y textil hogar, principalmente: 2

EXCEPCIONES:

Mercado de China en prendas, carteras, bolsos, mochilas, y en la cara externa de cinturones: **3**

Mercado de China en la cara interna de los cinturones: **4**

Mercado de Egipto: **3**

Mercados de Ucrania, la Unión Aduanera Euroasiática[2] y CCG[1]: **4**

Mercado de Uzbekistán en mochilas escolares, bolsos, maletines, mochilas, guantes, manoplas, cinturones, correas para relojes, y otra tipología de artículos similares de pequeña marroquinería: **4**

Cuero Sintético:

Ropa, complementos y textil hogar, principalmente: 3

EXCEPCIONES:

Mercado de China en la cara interna de los cinturones: **4**

Mercado de China en carteras, bolsos, mochilas, y en la cara externa de cinturones: **3-4**

Mercados de Ucrania, la Unión Aduanera Euroasiática[2] y CCG[1]: **4**

Mercado de Uzbekistán en mochilas escolares, bolsos, maletines, mochilas, guantes, manoplas, cinturones y correas para relojes: **4**

Mercado de Uzbekistán en pieles sintéticas para forros de guantes y manoplas: **4**

[1] Los Estados Miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) están compuestos por Emiratos Árabes Unidos, Baréin, Arabia Saudí, Omán, Catar, Kuwait y Yemen

[2] La Unión Aduanera Euroasiática está compuesta por Armenia, Bielorrusia, Kazajistán, Kirguistán y Rusia.

Métodos de análisis

Cuero y cuero sintético:

ISO 11640:2018

ITX-RUB-LT-2023

Solidez de color al frote seco (3/3)

Alcance

- Cuero
- Cuero sintético

Límites para manchado en seco

Cuero y cuero sintético:

Calzado: 3

EXCEPCIONES:

Mercado de China en el empeine de cuero sintético para calzado casual: **4**

Mercado de Corea el Sur en el forro y las plantillas del calzado de cuero**: 4**

Mercado de Taiwán en el forro y las plantillas del calzado de cuero: **4**

Mercados de Ucrania, la Unión Aduanera Euroasiática[2] y CCG[1]: **4**

Mercado de Uzbekistán en cuero para usuarios < 18 años y cuero y pelo sintético**: 4**

Calzado con forro y plantillas de cuero afelpado: 2 - 3

EXCEPCIONES:

Mercados de Ucrania, la Unión Aduanera Euroasiática[2], Corea el Sur, Taiwán y CCG[1]: **4**

Mercados de Egipto y China: **3**

Mercado de Uzbekistán para usuarios < 18 años**: 4**

Cortes de calzado de cuero en colores oscuros y en todos los cortes afelpados con independencia del color: 2

EXCEPCIONES:

Mercados de Ucrania, la Unión Aduanera Euroasiática[2] y CCG[1]: **4**

Mercados de Egipto y China: **3**

Mercado de Uzbekistán para usuarios <18 años**: 4**

Métodos de análisis

Calzado:

Para todos los mercados excepto Corea del Sur:

ISO 17700:2019 (método A)

ITX-RUB-LT-2023

Para el mercado de Corea del Sur:

KS M ISO 20433:2024

[1] Los Estados Miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) están compuestos por Emiratos Árabes Unidos, Baréin, Arabia Saudí, Omán, Catar, Kuwait y Yemen

[2] La Unión Aduanera Euroasiática está compuesta por Armenia, Bielorrusia, Kazajistán, Kirguistán y Rusia.

Solidez de color al frote húmedo (1/3)

Alcance

- Textil

Límites para manchado en húmedo

Textil:

Ropa, calzado, complementos y textil hogar, principalmente:

- Usuarios ≤ 3 años: **3**
- Usuarios ≤ 3 años (colores oscuros): **2 - 3**

EXCEPCIONES:

Mercado de Egipto en las partes textiles de productos de cuero y cuero sintético (excepto las partes textiles del empeine, forro y plantillas del calzado donde el límite es 2): **3**

Mercado de China en la cara interna de los cinturones: **3**

Mercado de Arabia Saudí*

- Usuarios entre 3 - 14 años: **2 - 3**

EXCEPCIONES:

Mercado de Egipto en las partes textiles de productos de cuero y cuero sintético (excepto las partes textiles del empeine, forro y plantillas del calzado donde el límite es 2): **3**

Mercado de China en la cara interna de los cinturones: **3**

- Usuarios > 14 años: **2**

EXCEPCIONES:

Mercado de Ucrania: **2 - 3**

Mercado de China en el forro y plantilla presentes en el calzado de goma producido por un proceso de vulcanizado, en la cara externa de cinturones (excepto tejido denim) y en bolsos y mochilas (excepto tejido denim): **2 - 3**

Mercado de Egipto en las partes textiles de productos de cuero y cuero sintético (excepto las partes textiles del empeine, forro y plantillas del calzado donde el límite es de 2)**: 3**

Mercado de China en la cara interna de los cinturones: **3**

*Mercado de Arabia en componentes textiles de empeines, forros y plantillas de calzado (excepto en componentes textiles de empeines de calzado deportivo de medio y alto rendimiento 3-4): **3**

Métodos de análisis

Textil:

ISO 105 X12:2016

GB/T 3920:2008

ISO 105-X16:2016 (Solidez de Color al Frote para Áreas Pequeñas).

Calzado:

ISO 17700:2019 (método A)

Solidez de color al frote húmedo (2/3)

Alcance

- Cuero
- Cuero sintético

Límites para manchado en húmedo

Cuero:

Ropa, complementos y textil hogar, principalmente: 3

EXCEPCIONES:

Mercado de la Unión Aduanera Euroasiática[2] en guantes, cinturones y otros pequeños accesorios de cuero destinados a usuarios < 18 años: **4**

Mercado de Uzbekistán en mochilas escolares, bolsos, maletines, mochilas, guantes, manoplas, cinturones , correas para relojes, y otra tipología de artículos similares de pequeña marroquinería: **4**

En productos de cuero en colores oscuros y en todo cuero afelpado con independencia del color:

Ropa, complementos y textil hogar, principalmente: 2

EXCEPCIONES:

Mercado de China en prendas: **3**

Mercado de China en cuero con acabado en carteras, bolsos, mochilas y en la cara exterior de cinturones: 2-3

Mercado de China en la cara interna de los cinturones: **3**

Mercados de la Unión Aduanera Euroasiática[2] y Egipto en prendas: **3**

Mercado de la Unión Aduanera Euroasiática[2] en guantes, cinturones y otros pequeños accesorios de cuero destinados a usuarios < 18 años: **4**

Mercado de Ucrania: **2-3**

Mercado de Uzbekistán en mochilas escolares, bolsos, maletines, mochilas, guantes, manoplas, cinturones , correas para relojes, y otra tipología de artículos similares de pequeña marroquinería: **4**

Cuero sintético:

Ropa, complementos y textil hogar, principalmente: 3

EXCEPCIONES:

Mercado de la Unión Aduanera Euroasiática[2]: **4**

Mercado de Uzbekistán en mochilas escolares, bolsos, maletines, mochilas, guantes, manoplas, cinturones y correas para relojes: **4**

Mercado de Uzbekistán en pieles sintéticas para forros de guantes y manoplas: **4**

Métodos de análisis

Cuero y cuero sintético:

ISO 11640:2018

ITX-RUB-LT-2023

[2] La Unión Aduanera Euroasiática está compuesta por Armenia, Bielorrusia, Kazajistán, Kirguistán y Rusia.

Solidez de color al frote húmedo (3/3)

Alcance

- Cuero
- Cuero sintético

Límites para manchado en húmedo

Cuero y cuero sintético:

Calzado: 3

EXCEPCIONES:

Mercado de la Unión Aduanera Euroasiática[2] en productos de cuero sintético: **4**

Mercado de Arabia Saudí en empeines de calzado deportivo de medio o elevado rendimiento: **3-4**

Mercado de Uzbekistán en cuero para usuarios < 18 años y cuero y pelo sintético: **4**

Mercado de Corea del Sur en forros y plantillas para calzado de cuero en ensayos de solidez al frote con solución de sudor artificial: **2**

Calzado con forro y plantillas de cuero afelpado: 2 - 3

EXCEPCIONES:

Mercados de la Unión Aduanera Euroasiática[2], China, Corea del Sur y Taiwán: **3**

Mercado de Uzbekistán para usuarios <18 años**: 4**

Mercado de Corea del Sur en forros y plantillas para calzado de cuero en ensayos de solidez al frote con solución de sudor artificial: **2**

Cortes de calzado de cuero con independencia del color y del tipo de cuero: 2

EXCEPCIONES:

Mercado de Ucrania: **2 - 3**

Mercados de la Unión Aduanera Euroasiática[2] y China: **3**

Mercado de Arabia Saudí en empeines de cuero y cuero sintético de calzado deportivo de medio y elevado rendimiento: **3-4**

Mercado de Uzbekistán para usuarios < 18 años**: 4**

[2] La Unión Aduanera Euroasiática está compuesta por Armenia, Bielorrusia, Kazajistán, Kirguistán y Rusia.

Métodos de análisis

Calzado:

Para todos los mercados excepto Corea del Sur:

ISO 17700:2019 (método A)

ITX-RUB-LT-2023

Para el mercado de Corea del Sur:

KS M ISO 20433:2024 (*)

(*): Para Corea del Sur, el test de solidez del color al frote en húmedo se realizará tanto con agua como con una solución de sudor artificial

Solidez de color a la saliva

Alcance

- Textil

Límites para degradación y manchado

Textil:

Ropa, calzado, complementos y textil hogar, principalmente:

Usuarios ≤ 3 años: **4**

Métodos de análisis

Textil:

GB/T 18886:2019

ITX_GB/T 18886:2019

Determinación del olor

Alcance

- Textil
- Cuero
- Plásticos
- Partes metálicas
- Pinturas
- Recubrimientos superficiales

Límites

Todos los materiales:

Ropa, calzado, complementos y textil hogar, principalmente:

No detección de olores anormales

Olores anormales no deben detectarse por encima de un índice de 1 (sin olor) en productos destinados para usuarios ≤ 3 años, y 2 (olor débil) en productos destinados para usuarios > 3 años.

Métodos de análisis

Todos los materiales:

SNV 195651:2015

2. Compromiso

Compromiso de cumplimiento con el estándar de salud de producto del grupo Inditex Physical Testing Requirements

Por la presente confirmo que:

1) Hemos recibido el estándar de calidad de producto **Physical Testing Requirments** (en adelante, **PTR**), lo hemos leído y comprendemos totalmente sus implicaciones.

2) Reconocemos que el cumplimiento de PTR es una obligación contractual y, en consecuencia, nos comprometemos a cumplir los requisitos de PTR en todos los pedidos de producción, comercialización y distribución por cualquiera de las marcas de Inditex con vigencia a partir del 31 de octubre de 2026.

3) Nos comprometemos a divulgar y exigir formalmente las implicaciones de PTR en toda la línea de producción.

4) El Grupo Inditex:

- Se reserva el derecho a verificar: i) el cumplimiento de PTR en cualquier artículo suministrado, por cualquier método, en cualquier momento, y/o en cualquier etapa de producción, comercialización y distribución, y ii) la correcta divulgación de PTR.
- Se reserva el derecho a imponer a los proveedores acciones de re-operación específicas para aquellas producciones que no cumplan con PTR con el fin de mejorar la producción y alcanzar el pleno cumplimiento.
- Se reserva el derecho a revocar cualquier pedido en caso de observarse algún incumplimiento con PTR en alguno de los ensayos y/o inspecciones realizadas de acuerdo con su protocolo de medición.
- Se reserva el derecho de devolver cualquier pedido en caso de observarse algún incumplimiento con PTR en alguno de los ensayos y/o inspecciones realizadas de acuerdo con su protocolo de medición.
- Se reserva el derecho a adoptar aquellas medidas que estime necesarias en relación con los artículos objeto del pedido cancelado sin perjuicio de que la cancelación del correspondiente pedido implicará que no existirá obligación de abonar cantidad alguna por los artículos que incumplan PTR[1].
- Considera al proveedor como único responsable de todos los daños originados por los artículos que no cumplan con PTR.

5) Reconocemos que la aprobación de una “muestra” y cualquier “repetición” posterior de los artículos por parte del grupo Inditex no nos exime de nuestra responsabilidad, de conformidad con lo anterior, para toda la totalidad de los procesos de producción, comercialización y distribución.

EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE DE CONSULTAR SIEMPRE LA ÚLTIMA VERSIÓN ACTUALIZADA DE ESTE DOCUMENTO, DISPONIBLE EN **www.inditex.com**

[1] El cumplimiento con CTW implica el cumplimiento con los márgenes de seguridad establecidos por Inditex debido a la incertidumbre en las medidas inherentes a cada método de análisis usado para determinar el nivel de los parámetros regulados.

INDITEX

Sostenibilidad de Producto

www.inditex.com
Av. de la Diputación s/n, 15142 Arteixo. A Coruña, España